



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1908



BUENOS AIRES, 23 JUN 1971

VISTO las actuaciones promovidas bajo Expediente N° 30.972/71 del registro de este Ministerio, que derivaron en la Resolución N° 1672 de fecha 19 de mayo de 1971; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario significar debidamente el / contenido de la actividad programada por la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación en las instalaciones de "Villa Leonor" -Unquillo, provincia de Córdoba-.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Aclarar que la actividad aludida en la Resolución N° 1672 de fecha 19 de mayo último y programada por la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación en las instalaciones estables de "Villa Leonor" -Unquillo, provincia de Córdoba-, no configura un Curso de Capacitación y Perfeccionamiento, sino una Reunión Informativa para el personal docente que, en carácter de Director o Profesor, cumplirá tareas en los Campamentos Educativos proyectados para el periodo de receso escolar 1971-1972.

2º.- Solicitar a las autoridades del Consejo Nacional de Educación Técnica la adopción de una medida análoga en lo que respecta a su área de competencia.

3º.- Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones de este Ministerio y pase a la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación, a sus efectos.

GUSTAVO MALEK  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION